



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
**RENTAS**  
CUMPLIENDO, JUJUY CRECE.

## Parte de Prensa N° 12

“Mis Retenciones”

### **Nuevo Servicio de consulta web**

**La Dirección Provincial de Rentas habilitó recientemente un nuevo servicio, que permite consultar retenciones y/o percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, desde de la página web [www.rentasjujuy.gov.ar](http://www.rentasjujuy.gov.ar)**

El Director del Organismo, Daniel Alemán, brindó detalles sobre la habilitación de un nuevo servicio disponible en la página Web del Organismo, que permite a contribuyentes y/o responsables locales o de Convenio Multilateral, consultar directamente la información correspondiente a retenciones o percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, declarados por los respectivos Agentes de Retención y Percepción.

El nuevo servicio se denomina “Mis Retenciones”, y se accede ingresando con clave fiscal Rentas. Puede ser utilizado por los sujetos que hayan sido pasibles de retenciones y/ o percepciones y/o recaudaciones, en el marco de los distintos regímenes previstos por la Dirección Provincial de Rentas.

Mediante la nueva prestación, se puede consultar la información existente en los registros de Rentas, que se corresponda a los dos últimos años anteriores a la fecha de consulta. Entre otros, se puede acceder a los siguientes datos: fecha de la operación; CUIT, apellido y nombres, razón social o denominación del agente de retención y/o percepción; Tipo y número de comprobante; Importes retenidos y Código del régimen de retención.

Indicó además el Director, que los datos allí obtenidos tienen carácter de informativo. Por tal motivo, quienes utilicen esta información para confeccionar declaraciones juradas, deberán contar con las respectivas constancias que acrediten la percepción y/o retención y/o recaudación que los distintos agentes les efectúan. En el supuesto que la información obrante en el sistema estuviera incompleta o fuere diferente a la proporcionada por el agente, el contribuyente podrá efectuar el reclamo correspondiente, a través del correo electrónico [retenciones\\_dpr@jujuy.gov.ar](mailto:retenciones_dpr@jujuy.gov.ar)

Asimismo, señaló el Directivo que en el Organismo se continúa trabajando para mejorar los servicios brindados al contribuyente, como parte de uno de los principales objetivos planteados por la actual gestión.